

transversalmente a cualquier persona o entidad que trate datos personales, con potestades sancionatorias de hasta UTM 20.000. Ninguna institución en Chile tiene esa amplitud de sujetos obligados. No se trata de cubrir cupos, sino de conformar una autoridad que nos fijará una ruta y que sea capaz de ponderar derechos con procedimientos de la administración y desarrollo tecnológico. Los estándares que defina impactarán desde startups y Cesfam hasta los operadores de infraestructura crítica y ministerios.

Cabe esperar, entonces, que el proceso de selección incorpore deliberación y apertura: que se nombre a los mejores, del mundo público y/o privado, y que priorice trayectoria y competencia técnica. La fortaleza institucional no se construye solo con buenas leyes, sino también con quienes deben implementarlas.

MATÍAS ARÁNGUIZ

DIRECTOR DEL PROGRAMA DE DERECHO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA UC

Consejo de Protección de Datos en problemas

Señor Director:

Este martes, en el Senado no se logró acuerdo respecto a los candidatos para el Consejo Directivo de la Agencia de Protección de Datos. Las instituciones importan no solo por sus atribuciones, sino por quienes las dirigen. En materia digital esto es particularmente evidente por ser una regulación naciente. La nueva institucionalidad determinará cómo nos enfrentamos a la economía digital. En el caso de la agencia, esta condicionará el equilibrio entre innovación, desarrollo económico y derechos subjetivos.

A diferencia de organismos sectoriales como la CMF, la DT o la Contraloría, la agencia regulará